



**MAT.: ELIMINACIÓN DE PATENTE
COMERCIAL ROL N° 200-1668.-**

ALGARROBO, 09 NOV 2022

DECRETO: N° 2570



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.371 de fecha 10/12/2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
5. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
6. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.
7. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
8. Ord. N°496 de fecha 08 de noviembre de 2022, emitido por el Departamento de Rentas y Patentes Comerciales.
9. D.A. N° 2667 de fecha 15/07/2022, Modifica D.A. N° 33 de fecha 05.01.2022, que Establece Orden de Subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

La solicitud de eliminación de fecha 08 de noviembre de 2022, presentada por el contribuyente que se indica de la Patente Comercial, actividad económica "LOCAL DE ELABORACIÓN DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO (preparación de comida para llevar)", en Avda. Carlos Alessandri N° 1989, Local N° 3, comuna de Algarrobo.

DECRETO:

1. **ELIMÍÑASE**, a contar de 07 de noviembre de 2022, la siguiente Patente Comercial, solicitada por el interesado:

Rol	:	N° 200-1668
Actividad Económica	:	Local de Elaboración de Alimentos con Consumo al Paso (Preparación de Comida para Llevar)".
Clasificación	:	Patente Comercial
Nombre	:	GELATERIA EUGENIA GARRIDO LAGUNAS E.I.R.L.
Rut	:	N° 76.653.158-k
Dirección Comercial	:	Avda. Carlos Alessandri N° 1989, Local N° 3, comuna de Algarrobo.
Fecha de Termino	:	07/11/2022

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -

MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE ALCALDE

JSYM/MCGB/MART/UC/grp.
DISTRIBUCION:
Contribuyente (1)
Rentas y Patentes Comerciales (1)
Archivo (1)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 09 NOV 2022

FECHA SALIDA: 10 NOV 2022

OBSERVACIÓN N°